

NOTA DE PRENSA

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad aprobó el Dictamen sobre la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional



La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, presidida por la congresista **Gloria Montenegro** realizó el día de hoy martes 08 de noviembre del año en curso su Octava Sesión Ordinaria, la misma que se llevó a cabo a las 10:00 horas en la Sala N° 02 "Fabiola Salazar Leguía" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.

En dicha sesión, los miembros de la Comisión **aprobaron por unanimidad el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 273/2016-CR**, que otorga el rango legal a diversas normas relativas a Seguridad Alimentaria y Nutricional, igualmente en dicho texto se otorga el plazo de 180 días al Poder Ejecutivo a fin que proceda a la creación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Asimismo, se contó con la presencia de la Viceministra de Justicia y Derechos Humanos, Guisella Rosa Vignolo Huamaní, quien informó respecto a la capacidad jurídica de la persona con discapacidad, señalando que **MINJUS propondrá ante la Comisión Revisora del Código Civil y Código Procesal Civil, la derogación de la práctica de la interdicción judicial**. De igual forma manifestó que se debe asegurar la modificación de otras normas que contengan la curatela.

En cuanto, a las condiciones carcelarias de los internos con discapacidad, la Viceministra manifestó que existen 67 penales, los que no disponen de infraestructura de accesibilidad para internos/as o sus visitantes, que tengan algún tipo de discapacidad y que el mayor número de personas privadas de libertad en situación de discapacidad se concentra en Lima y Callao.

Agregó además, que respecto a la cuota laboral establecida en el artículo 49 de la Ley 29973 Ley General de Personas con Discapacidad, no se llega a cumplir la misma, pues en el Ministerio solo se cuenta con de 19 personas con discapacidad laborando de un total de 2792 personas, lo que representa el (0.68%).

Finalmente, en cuanto a la evaluación de la actuación de la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas en casos de violencia contra las mujeres y menores de edad, señaló que la atención de la línea gratuita tenía un solo turno (lunes a viernes de 8:30 a 18:00), y que la intervención que se hacía era desarticulada entre los Centros de Emergencia Mujer y la Defensa Pública de Víctimas, mientras que ahora la línea ha sido abierta 24 horas del día siendo una labor articulada con todos los sectores.

Finalmente, la Presidenta de la Comisión, Gloria Montenegro exhortó que la Comisiones Revisoras del Código Civil y Código Procesal Civil, contemple el reconocimiento de la capacidad jurídica de personas con discapacidad a fin que puedan ejercer sus derechos civil, resaltando la necesidad del cumpliendo las cuotas laborales de 3% para empresas privadas y 5% en instituciones públicas, lo cual se está coordinando con el Ministerio de Trabajo.

Agradecemos su difusión.